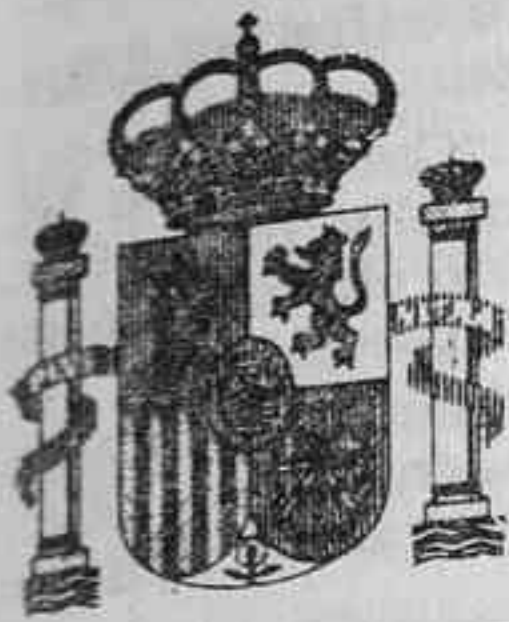


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas | 1.931 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas | 2.581 |
| Particulares, anual ptas. ... | 3.067 |
| Semestrales | 1.535 |
| Trimestrales | 838 |
| Núm. suelto corriente ... | 36 |
| " " atrasado ... | 57 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Lunes, 30 de mayo de 1988

Núm. 65

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 18

A solicitud de don José Mariano Calvo Pérez, arrendatario del coto de caza P.10.023 "Monte Villalaco", del término municipal de Villalaco (Palencia), he nombrado Guarda Jurado de Caza a don José Manuel Sáinz Cayón, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto de caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 25 de mayo de 1988.
—El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2396

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 19

A solicitud de don Andrés Marroquín de la Torre, en representación de la Sociedad Mirandesa de Cazadores y Pescadores, de Miranda de Ebro (Burgos), arrendatario del coto de caza P.10.658, del término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia), he nombrado Guarda Jurado de Caza a don Antonio Cerriño Escudero, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto de caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 25 de mayo de 1988.
—El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2397

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la adjudicación por medio de subasta de la obra núm. 56/88, denominada "Refuerzo del firme y ensanche de la C. P. de Saldaña por Pino del Río, a la CC.615".

Por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación de 12 de mayo de 1988, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar mediante subasta la siguiente obra:

Objeto del contrato: "Refuerzo del firme y ensanche de la C. P. de Saldaña por Pino del Río a la CC.615", con un presupuesto de ejecución por contrato de 100.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución y comienzo: El plazo de ejecución es de doce meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía de 2.000.000 de pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Garantía definitiva: Se ingresará, así mismo en la Caja Provincial por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación exigida: Para poder participar en la licitación será necesario acreditar que se está en posesión de la

siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 ó 6, Categoría E.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las propuestas económicas y documentación complementaria se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a las trece horas, durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último Boletín o Diario Oficial Reglamentario (Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Modelo de proposición y documentación complementaria

1.º—Las proposiciones, reintegradas con timbre provincial de 600 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso se leerá "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra 56/88 "Refuerzo del firme y ensanche de la C. P. de Saldaña por Pino del Río a la CC. 615".

2.º Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad ..., en su propio nombre y derecho (o en representación de ..., con domicilio social en ..., CIF ..., mediante poder número ..., otorgado ante el Notario don ..., de la localidad de ...

EXPONE: Que enterado de la subasta de la obra 56/88 "Refuerzo del firme y ensanche de la C. P. de Saldaña por Pino del Río a la CC.615", anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, núm. ... de fecha ..., y "Boletín Oficial del Estado", núm. ..., de fecha ..., me comprometo a ejecutar la mencionada obra en el precio de ... (en letra y número) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

3.—Los licitadores presentarán simultáneamente en otro sobre con el lema: "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra 56/88 "Refuerzo del firme y ensanche de la C. P. de Saldaña por Pino del Río, la CC-615", los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial, la fianza provisional de 2.000.000 de pesetas, o declaración de acogerse a su exención prevista en el Real Decreto 1883/79, de 1 de junio, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la Sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionado.

En el supuesto de tratarse de empresas de Estado miembros de la Comunidad Económica Europea, que no estén clasificados según el párrafo 1.º del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad técnica económica y financiera, conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter del Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional, en las condiciones previstas por la legislación del país en que estén establecidas.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Clasificación de documentos y apertura de pliegos

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciendo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el último Boletín o Diario Oficial Reglamentario.

Si la Mesa observase defecto material en la documentación presentada, podrá conceder si lo estima conveniente un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

A tal efecto, se publicará en el tablón de anuncios de la propia Corporación, relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente:

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en calle Burgos, 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto, el carácter público.

Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, el Presidente de la Mesa, adjudicará con carácter provisional, la obra objeto de subasta, a la proposición económicamente más ventajosa.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2338

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Al solo fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que desde octubre de 1987, hasta la fecha, han sido adjudicados entre otros, los siguientes contratos de obras.

Por el Pleno Provincial:

—Obra 17/87. — "Mejora del abastecimiento de agua en Villaherreros", a don José María Sierra Marcos, en el precio de 16.000.000 de pesetas.

—Obra 31/88. — "Redes de distribución de agua en Saldaña", a la Agrupación temporal "Corucasa - Hormigones Saldaña", en el precio de 19.490.000 pesetas.

Por Decreto de la Presidencia:

—Obra 365/86. — "Saneamiento en Bustillo del Páramo", adjudicado a "Sondeos y Obras, S. L.", en el precio de 5.600.000 pesetas.

—Obra 29/87. — "Saneamiento en Bañanás", a "Calleja, López, Del Río y Cía.", en el precio de 5.275.000 pesetas.

—Obra 34/87. — "Casa Consistorial en Collazos de Boedo", a don Artemio Cosgaya Bravo, en el precio de pesetas 4.900.840.

—Obra 10/87. — "Mejora de abastecimiento de agua en Guardo", a don Felipe Calleja Ruiz, en el precio de pesetas 9.992.000.

—Obra 12/87. — "Mejora de abastecimiento de agua en Itero de la Vega", a José María de la Sierra Marcos, en el precio de 3.650.000 pesetas.

—Obra 30/87. — Saneamiento en Cervera de Pisuerga", a Felipe Calleja Ruiz, en el precio de 5.993.000 pesetas.

—Obra 329/87. — "Captación en San Quiñce", a "Sondagua", en el precio de 5.044.000 pesetas.

—Obra 48/86. — "Red de baja tensión en Boadilla del Camino", adjudicado a Suheca, en el precio de 8.970.000 pesetas.

—Obra 26/87.A.D. — "Construcción Casa Consistorial en Frechilla", a don

Victorino Becerril Melendre, en el precio de 7.350.000 pesetas.

—Obra 8/87.D. — "Construcción Mirador "Socastillo", en Alba de los Carraños", a don Victorino G. Estalayo, en el precio de 5.950.000 pesetas.

—Obra 55/85. — "Alumbrado público en Espinosa de Villagonzalo", a "Electricidad Ramli", en el precio de pesetas 4.500.000.

—Obra 321/85. — "Restauración Torre ayuntamiento de Palenzuela", a don Julián Cano Liras, en el precio de pesetas 3.000.000.

—Obra 366/86. — "Saneamiento en Villalba de Guardo", o "Hormigones Saldaña", en el precio de 4.432.000 pesetas.

—Obra 320/87. — "Pavimentaciones en Palenzuela", a José María Carazo Royuela, en el precio de 5.500.000 pesetas.

—Obra 21/87.A.D. — "Casa Consistorial en Castromocho", a "Promocesa", en el precio de 5.100.000 pesetas.

—Obra 42/87.A.D. — "Reforma Casa Consistorial en Cascón de la Nava", a don Victorino Becerril Melendre, en el precio de 2.865.000 pesetas.

—Obra 360/86. — "Redes distribución abastecimiento y saneamiento en Villamuriel de Cerrato", a don Luciano Garrido Ortega, en el precio de pesetas 10.242.736.

—Obra 34/88. — "Redes distribución en Villamuriel de Cerrato", a don Luciano Garrido Ortega, en el precio de 7.449.264 pesetas.

—Obra 131/88. — "Pavimentaciones en Carrión de los Condes", a don José María Sierra Marcos, en el precio de 8.200.000 pesetas.

—Obra 37/87.A.D. — "Casa Consistorial en La Serna", adjudicada a don Estanislao Fernández Salán, en el precio de 5.324.700 pesetas.

Palencia, 20 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2389

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Carbones Manuel, Sociedad Anónima, contratista del suministro de 175 Tms., de carbón con destino a la calefacción de las dependencias provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 6 de octubre de 1987, en la garantía definitiva de 141.081 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2280

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Don Joaquín Loste Rodríguez, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente con el número 407/86, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Margarita Adánez de Muelas, a instancia del Letrado del Estado, se ha dictado el siguiente:

AUTO. — En la ciudad de Palencia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta de la devolución del expediente con el dictamen del Ministerio Fiscal; y

RESULTANDO: Que por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico del Estado, en Palencia, se presentó escrito, que por turno correspondió a este Juzgado, promoviendo expediente para obtener la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Margarita Adánez Muelas, ocurrido en Palencia, el día 30 de enero de 1982, en estado de soltera.

Para justificar los extremos alegados, ofreció información testifical, acompañando las correspondientes certificaciones del Registro Civil y otra del Registro General de Actos de Última Voluntad, expedida en Madrid el 23 de febrero de 1982 y extendida en impreso número 5753373, letra D, núm. 25560, de la que aparece que dicho causante, no otorgó testamento, y después de alegar los fundamentos de derecho aplicables al caso, terminó suplicando del Juzgado que previa la tramitación establecida al efecto, se dicte en su día auto declarando herederos al Estado, expidiéndose testimonio de dicho auto, una vez firme el mismo, con devolución de los documentos presentados.

RESULTANDO: Que ratificado el solicitante en el escrito inicial, se admitió a trámite el expediente, teniéndole por parte legítima, practicándose, con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, la información testifical ofrecida, en la que declararon dos testigos que corroboraron los hechos expuestos en dicho escrito y pasado el expediente al Ministerio Fiscal, lo devolvió informando que no se opone a que se haga la declaración de herederos abintestato solicitada.

CONSIDERANDO: Que la sucesión legítima tiene lugar, entre otros casos, cuando uno muere sin testamento y, a falta de herederos testamentarios, la Ley defiende la herencia a los parientes legítimos y naturales del difunto, según los artículos 912 y 913 del Código Civil, correspondiendo suceder en el presente caso al Estado conforme a los artículos 956 y 957 del Código Civil.

CONSIDERANDO: Que habiéndose justificado cumplidamente, testifical y documental, en este expediente el fallecimiento intestato de D.^a Margarita Adánez Muelas, y cumplidos los trámites y requisitos de los artículos 979 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de acuerdo con el dictamen del Ministerio Fiscal, procede acceder a la

declaración de herederos en la forma solicitada.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba únicos y universales herederos abintestato del causante doña Margarita Adánez Muelas, al Estado.

Una vez firme esta resolución, expídase testimonio de la misma que se entregará al solicitante, haciéndole saber la obligación que tiene de hacer la oportuna declaración en la Oficina Liquidadora del Impuesto General sobre Sucesiones, bajo las prevenciones que la vigente Legislación establece; y devuélvase los documentos aportados.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma expresado Sr. Magistrado-Juez, de que doy fe. Firmado: José Redondo. Joaquín Loste. Rubricado.

Esta resolución es firme en Derecho.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario, y para que conste y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Joaquín Loste.

— : —

INVENTARIO de bienes entregados por don José Luis Gutiérrez Herrero, como Presidente del Consejo de Familia de la incapaz doña Margarita Adánez de Muelas, al fallecimiento de ésta, ocurrido el 30 de enero de 1982, al Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 29 de marzo de 1985:

Bienes inmuebles

1.—Finca urbana en Palencia, número 19.1.º derecha del bloque tercero de la Plaza de Francisco Franco, 1.000.000 de pesetas.

2.—Sepultura en el Cementerio Municipal de Valladolid, del cuadro 74 del mismo.

Metálico

1.—Dinero efectivo en libreta de ahorros a la vista núm. 26.073/0, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca con saldo en 31-12-84, 367.930 pesetas.

2.—Dinero efectivo en libreta de ahorros número 21295/9, de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, con saldo de 30-1-82, 2.884 pesetas.

3.—Dinero efectivo en libreta número 414 a plazo fijo, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, 275.000 pesetas.

4.—Dinero efectivo en libreta de ahorros núm. 47.614/6, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, con saldo de 16-1-81, 25.865 pesetas.

Con fecha 14 de marzo de 1987, se ha dictado Auto, por el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido, de declaración de herederos abintestato, al Estado.

Palencia, 24 de mayo de 1988. — La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Luisa Rodríguez Dueñas.

2383

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

—Retejo y exteriores en el Instituto de Bachillerato de Guardo (Palencia).

Presupuesto de contrata: 4.999.976 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, calle Lope de Vega, núm. 18.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, o en las oficinas de Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Proposición económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 24 de mayo de 1988. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

2404

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 24 de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación Provincial de Sindicatos de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Palencia.

Ámbito territorial: Provincial.

Ámbito profesional: Trabajadores.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se reseñan:

—Carlos Álvarez Terradillos.

D. N. I.: 12.693.370.

—Carmelo Franco Gútiez.

D. N. I.: 12.726.276.

Palencia, 24 de mayo de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

2381

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 392 de 1988, por la Letrada doña María Luisa de Lano Alonso, en nombre y representación de doña María Teresa Lorenzo García, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la recurrente ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación en 13 de abril de 1987, contra el nombramiento de doña Milagros Esparza Mallavía, como Gestor Comercial de la Jefatura Provincial de Correos de Palencia, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

2385

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 259/88, a instancia de don Marcelino Rasillo Málaga, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Palencia, Mayor, 67, en su propio nombre, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Una casa sita en el casco de Palencia, en su calle Mayor Principal, número 126, que linda por la derecha entrando con otra de Juan Valdeiras, por la izquierda otra de Teresa Orense, y por accesorio con otra de los herederos de don Natalio de Fuentes. Tiene de fachada tres metros lineales y consta de planta baja y tres pisos interiores.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del

mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado - Juez, Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2353

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en juicio de menor cuantía núm. 246/88, seguido a instancia de doña Celia Herrero Marcos, representada por el Procurador señor Fernández, frente a don Antonio Martínez Falero Almiñana, cuyo domicilio se ignora, se emplaza a referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado el rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2405

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Celestino García Calvo, mayor de edad, casado, vecino de Villamuriel de Cerrato hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa que le fue impuesta en autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo por malos tratos, con el número 328-88, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

2382

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Celestino García Calvo, mayor de edad, casado, vecino de Villamuriel de Cerrato hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa que le fue impuesta en autos de juicio de faltas, seguidos contra el mismo por malos tratos, con el número 215-88, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

2382

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Adolfo Ramírez Lozano, mayor de edad, vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de diez días, a fin de constituir en arresto, por espacio de cinco días, a que fue condenado en autos de juicio de faltas seguidos con el número 595/88, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 837 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

2370

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

David Costa Ramos, cuyas circunstancias personales se ignoran, conductor y propietario del vehículo 9147.5276, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños de circulación, con el núm. 1.559.87, por importe de cinco mil pesetas, con el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 837 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

2369

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Manuel Sañgado Ribeiro, mayor de edad, casado, operario, hijo de Joaquín y María, domiciliado en Alemania, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Palencia, en término de cinco días, a fin de hacer uso de su derecho, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas seguidos contra el mismo por daños de circulación con el número 355-88, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

2368

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas 398/1987, seguidos por presunta estafa a Renfe, por la presente, se cita a Manuel Basus Marina, D. N. I. 5099624, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente

juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2371

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 289 del año 1986, seguido contra Michelle Maurice Moreau, por el hecho de lesiones y daños tráfico, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio.

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado, pesetas 1.588.507.

Multa impuesta, 4.000 pesetas.

Total: 1.592.507 pesetas.

Corresponde satisfacer a Michelle Maurice Moreau.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2372

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Joaquín Atienza Silvestre, en representación de la Empresa Obras y Servicios Públicos, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 229.400 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo de las obras de "Alumbrado de varias calles del Polígono", de esta ciudad; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2276

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Joaquín Atienza Silvestre, en representación de la Empresa Obras y Servicios Públicos, S. A., la devolución de la fianza

que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 304.700 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo de las obras de "Abastecimiento de Agua y Saneamiento" de varias calles del Polígono, de esta ciudad; por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2277

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Rafael Morales González - Callero, en representación de Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 895.851 pesetas, para responder del suministro de un camión autobomba para el Parque de Bomberos, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 11 de mayo de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2200

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado por la Corporación en primer avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, se expone al público por plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares.

Alar del Rey, 26 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2401

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don José Luis Herrero Marcos, de la obra titulada "Restauración de los soportales en Ampudia", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1987, importe de doce millones novecientos catorce mil ciento diecinueve (12.914.119) pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980,

de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2392

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Luis Fernández Vallejo, de la obra titulada "Urbanización de los entornos de la Collegiata de San Miguel Arcángel de Ampudia", por un importe de veintidós millones quinientas cuarenta y cuatro mil ciento catorce (22.544.114) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2392

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, los padrones para el cobro de los impuestos, tasas, arbitrios y derechos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones que se citan

Padrón de la prestación metálica por obras de pavimentaciones en calles en Vitoria del Alcor 1987.

Ampudia, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2392

AMPUDIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1988, acordó la aprobación de un contrato de préstamo, siendo las características de la operación de crédito, las siguientes:

a) Clase de la operación: Préstamo.
b) Entidad con la que se efectúa la operación: Banco de Crédito Local de España.

c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal en las obras de "Abastecimiento de agua a Villerías, segunda fase: Ampudia".

d) Plazo de amortización: Doce años (uno de carencia y once de amortización).

e) Importe total del préstamo: pesetas 5.310.565.

f) Importe de la amortización de cada anualidad: Ochocientas dieciséis mil ochenta y cuatro pesetas (816.084).

g) Tipo de interés y comisiones: 10,40 por 100 (10 por 100 de interés y el 0,40 por 100 de comisión).

h) Carga financiera anual que soporta el Ayuntamiento: 626.000 pesetas.

i) Porcentaje que representa la carga financiera: 2,369 por 100.

En su consecuencia y tal como determina el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, los acuerdos relativos a dicha operación de crédito, juntamente con el expediente respectivo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2392

AMPUDIA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Antonio García González, la ejecución de la obra titulada "Restauración de la Sala de Cultura de Ampudia", incluida en el Fondo de Cooperación Local 1987, cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial, en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2399

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1988, relativo al concurso para contratar la prestación de servicios en este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo

123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de concurso para contratar la prestación de los siguientes servicios:

Limpieza oficina secretaría y consultorio médico, dos veces por semana; limpieza de escuelas, todos los sábados; limpieza de salón de sesiones, la víspera de éstas; calentar Secretaría y enrojar escuela, todos los días de invierno. Realización de notificaciones municipales y judiciales. Lectura de contadores de agua, atención y vigilancia sobre su abastecimiento, confección de recibos y cobro de los mismos; atención de báscula pública. Entretenimiento de jardines. Dar cuenta de las irregularidades que observe en el cumplimiento de los bandos emanados de la Autoridad Local, así como aquellas funciones que sean propias de su cumplimiento por parte de este Ayuntamiento.

a) *Objeto del contrato.* — El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios anteriormente indicados.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de tres años, el cual dará comienzo el día 1 de junio de 1988 y terminará el día 31 de mayo de 1991.

c) *Tipo de licitación.* — Como tipo de licitación se señala la cantidad de 300.000 pesetas para la primera anualidad, cuya cantidad en los dos años restantes sufrirá el aumento que experimente el índice del coste de la vida, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Tal como determina el art. 25 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que las ofertas comprenden no sólo el precio del contrato sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de pagar el adjudicatario.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las quince treinta hasta las dieciséis treinta horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre el concurso.

e) *Garantía provisional.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 6.000 pesetas y habrá de depositarse en la Caja de la Corporación.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación correspondiente a la primera anualidad.

g) *Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las quince treinta hasta las dieciséis treinta horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio del concurso, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las dieciséis treinta horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La

apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las quince treinta horas, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ... y con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar y contratar los servicios de ..., y enterado asimismo de los demás documentos obrantes en el expediente de concurso, por medio de la presente proposición solicita la adjudicación del concurso de referencia, y se compromete a realizar la prestación de los servicios anteriormente expresados, a que el concurso se refiere, con sujeción estricta al pliego de condiciones y en la cantidad de (en letra) ... (...) pesetas para la primera anualidad....

Asimismo hace constar que conoce el contenido del pliego en toda su integridad.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional.

También se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de ..., para contratar la prestación de servicios.

(Fecha y firma del licitador).

Báscones de Ojeda, 13 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Bravo. 2223

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Anuncio de concurso

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas referido al concurso para el arrendamiento de los servicios de Limpieza y Portería de la Piscina Municipal para la campaña de verano de 1988, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por otra parte, y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 122.2 del Texto Refundido antes citado, se anuncia al propio tiempo la celebración del concurso, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del Texto Refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) *Objeto del concurso.* — El concurso tendrá por objeto el arrendamiento

to de los servicios de Limpieza y Portería de la piscina municipal de Castrejón de la Peña, durante la campaña de verano del presente año de 1988.

b) *Precio del contrato.* — El precio de licitación será de sesenta mil (60.000) pesetas por toda la campaña de verano.

c) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá la duración de la campaña de verano de 1988, a desarrollar preferentemente durante los meses de julio y agosto, debiendo el pleno del Ayuntamiento fijar definitivamente las fechas de la temporada a la vista de las condiciones climatológicas.

d) *Pliego de condiciones.* — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración del concurso.

e) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el dos por ciento (2%) del precio de licitación; y la garantía definitiva en el cuatro por ciento (4%) del importe por el que se hiciera la adjudicación.

f) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, terminando el plazo el último de dichos veinte días hábiles, a las quince horas.

g) *Apertura de plizas.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plizas tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ... y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y provisto del D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria del concurso para el arrendamiento de los servicios de Limpieza y Portería de la Piscina Municipal de Castrejón de la Peña para la campaña del verano de 1988; acepta íntegramente el pliego de condiciones económico - administrativas que rige el concurso, y se compromete a ejecutar los servicios de socorristas, conforme al pliego de condiciones en el precio de ... (...) pesetas, en el caso de que le sea adjudicado el concurso; por lo que solicita sea admitido a participar en el acto de licitación.

Adjunto a la presente proposición acompaña fotocopia del D. N. I., declaración de capacidad y resguardo de la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma).

Declaración de capacidad

Don ..., provisto del D. N. I. núm. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declaro bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Cas-

trejón de la Peña, para la contratación de los servicios de Limpieza y Portería de la Piscina Municipal para la campaña del verano de 1988, según el pliego de condiciones aprobado al efecto.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón de la Peña, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Manuel García Rodríguez.

2403

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Anuncio de concurso

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, el pliego de condiciones económico - administrativas referido al concurso para el arrendamiento de los servicios de Socorrista de la Piscina Municipal para la campaña del verano de 1988, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que es estimen pertinentes.

Por otra parte, y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 122.2 del Texto Refundido antes citado, se anuncia al propio tiempo la celebración del concurso, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del Texto Refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) *Objeto del concurso.* — El concurso tendrá por objeto el arrendamiento de los servicios de Socorrista de la Piscina Municipal de Castrejón de la Peña durante la campaña de verano del presente año de 1988.

b) *Precio del contrato.* — El precio de licitación será de ciento veinte mil (120.000) pesetas por toda la campaña de verano.

c) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá la duración de la campaña de verano de 1988, a desarrollar preferentemente durante los meses de julio y agosto, debiendo el pleno del Ayuntamiento fijar definitivamente las fechas de la temporada a la vista de las condiciones climatológicas.

d) *Pliego de condiciones.* — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración del concurso.

e) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el dos por ciento (2%) del precio de licitación; y la garantía definitiva en el cuatro por ciento (4%) del importe por el que se hiciera la adjudicación.

f) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, terminando el plazo el

último de dichos veinte días hábiles, a las quince horas.

g) *Apertura de plizas.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plizas tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ... y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y provisto del D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria del concurso para el arrendamiento de los servicios de socorrista de la Piscina Municipal de Castrejón de la Peña para la campaña del verano de 1988; acepta íntegramente el pliego de condiciones económico - administrativas que rige el concurso, y se compromete a ejecutar los servicios de socorrista conforme al pliego de condiciones, en el precio de ... (...) pesetas, en el caso de que le sea adjudicado el concurso; por lo que solicita sea admitido a participar en el acto de licitación.

Adjunto a la presente proposición acompaña fotocopia del D. N. I., declaración de capacidad y resguardo de la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma).

Declaración de capacidad

Don ..., provisto del D. N. I. núm. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declaro bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, para la contratación de los servicios de Socorrista de la piscina municipal para la campaña del verano de 1988, según el pliego de condiciones aprobado al efecto.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón de la Peña, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Manuel García Rodríguez.

2402

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

| | |
|--|------------|
| 1. Remuneraciones del personal | 7.489.481 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... | 11.124.528 |
| 3. Intereses | 621.223 |
| 4. Transferencias corrientes | 996.983 |
| 6. Inversiones reales | 4.186.509 |

| | |
|--|-------------------|
| 7. Transferencias de capital. | 200.100 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 1.294.396 |
| TOTAL | 25.913.220 |

INGRESOS

| | |
|--|-------------------|
| 1. Impuestos directos | 5.023.602 |
| 2. Impuestos indirectos | 2.448.916 |
| 3. Tasas y otros ingresos... .. | 2.890.721 |
| 4. Transferencias corrientes. 14.800.381 | |
| 5. Ingresos patrimoniales... .. | 749.000 |
| 7. Transferencias de capital. | 400 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 200 |
| TOTAL | 25.913.220 |

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: B.

Escala: Funcionario con H. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: B. Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Aditvo.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Grupo: D.

Escala: Admón. General.

Subescala: Auxiliar de Admón. General.

Titulación académica: G. Escollar.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterna.

Nivel Compl. de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

Santibáñez de la Peña, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde, M. Muñoz.

2388

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Construcción de aceras, primera fase, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, y una aportación municipal de 1.636.475 pe-

setas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente, y a la vista del informe del señor Secretario Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 1.047.344 pesetas, cantidad que representa el 64 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros cuadrados de acera a construir y se establecen las siguientes bases:

Por demolición de las aceras existentes y transporte de los productos sobrantes, a 657 pesetas metro cuadrado.

Por pavimento de dichas aceras, a 410 pesetas metro cuadrado.

Como se expresa en las bases de reparto, los contribuyentes afectados por las obras, que lleven a efecto la demolición de las aceras existentes y retirada de los productos sobrantes de las mismas, quedarán relevados del pago de las 657 pesetas por metro cuadrado de acera existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villeras de Campos, 21 de mayo de 1988. — El Alcalde, Alfonso González Hernández.

2348

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Cobos de Cerrato

2391

Anuncios particulares

Caja Rural Comarcal de Carrión de los Condes

—Sdad. Coop. de Cdt.º Ltd.º—

Por el presente medio, se convoca a todos los socios de esta Entidad, a la LXXIX Asamblea General anual que, con carácter ordinario y extraordinario, se celebrará, en nuestro domicilio social, el día 12 de junio de 1988, a las once y media, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Inventarios y Balances, y cuenta de recursos generados en 1987.
- 3.º—Informe del Sr. Presidente.
- 4.º—Ruegos y Preguntas.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se pasará a la Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Renovación parcial del Consejo e Interventores.

Carrión de los Condes, 27 de mayo de 1988. — El Presidente del Consejo.

2307

Notaría de don Javier de Lucas y Cadenas

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Javier de Lucas y Cadenas, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que ha sido requerido por doña Carmen Bravo García, para acreditar la adquisición pacífica e ininterrumpida del siguiente aprovechamiento de aguas del río Rubagón:

Para regar la finca número 16 de la hoja 12 del plano general, al sitio de Las Rentas, de una hectárea, diecisiete áreas y sesenta centiáreas.

La finca se encuentra en el Ayuntamiento de Pomar de Valdivia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento Hipotecario, para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos.

Aguilar de Campoo, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. —Javier de Lucas y Cadenas.

2406

Imprenta Provincial.—Palencia